



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 003-2024-CONCYTEC-P

Lima, 08 de enero de 2024

**VISTOS:** El descanso médico de fecha 08 de enero de 2024 presentado por el servidor Hugo Vértiz Guido; el Memorando Multiple N° 002-2024-CONCYTEC-SG de la Secretaría General; el Informe N° D000019-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Memorando N° D000008-2024-CONCYTEC-OGA; el Informe N° 002-2024-CONCYTEC-OGAJ-MCMZ y el Memorando N° 002-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 139-2023-CONCYTEC-P de fecha 16 de noviembre de 2023, se encargó, a partir del 23 de noviembre de 2023, las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, al servidor Hugo Vértiz Guido, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones;

Que, a través de la comunicación de fecha 08 de enero de 2024, el servidor Hugo Vértiz Guido remite la prescripción médica de fecha 08 de enero de 2024, emitida por la profesional Shirley Ponce Blas, Médica Cirujana, con registro del Colegio Médico del Perú CMP N° 097677, que le otorga descanso médico por el período del 08 al 13 de enero de 2024;

Que, mediante Memorando Multiple N° 002-2024-CONCYTEC-SG, la Secretaria General solicita se le encarguen las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano durante la ausencia del citado servidor;

Que, mediante Informe N° D000019-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000008-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que procedió a revisar el currículo vitae de la servidora Anmary Guisela Narciso Salazar, Secretaria General (e), verificando que cumple con los requisitos de formación académica y de experiencia laboral mínimos del perfil de puesto de "Jefe de Oficina" para la Oficina de Gestión Documentaria y Servicios al Ciudadano, según lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P. Asimismo, señala que verificó que la citada servidora: i) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, ii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; razón por la cual, emite opinión favorable para proseguir con el trámite de encargatura de las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano;

Que, a través del Informe N° 002-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° 002-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y, en consecuencia, se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC;



Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Encargada de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Oficina de Personal de CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, del 08 al 13 de enero de 2024, las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, a la servidora Anmary Guisela Narciso Salazar, Secretaria General (e), en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir del 14 de enero de 2024, las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, al servidor Hugo Vértiz Guido, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores Anmary Guisela Narciso Salazar y Hugo Vértiz Guido, y a la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano para su conocimiento y fines; así como a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones correspondientes con la Oficina de Personal y a la Oficina de Tecnologías de Información, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer que la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, publique la presente Resolución en el portal institucional ([www.gob.pe/concytec](http://www.gob.pe/concytec)).

**Regístrese y comuníquese.**



*B. Marticorena*

**BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO**  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC